



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Sistema de Vidrieras y Tiendas Digitales en Red

Artículo 1º.- Creación del Sistema de Vidrieras y Tiendas Digitales en Red. Se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a evaluar la factibilidad técnica y económica para la creación de una plataforma virtual que funcione como VIDRIERA Y TIENDA DIGITAL EN RED para los comercios, pymes y empresas debidamente habilitados en la ciudad, durante el tiempo que se mantengan las medidas de distanciamiento social por la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

Artículo 2º.- Objeto. El objetivo de la presente Resolución es la promoción efectiva del comercio electrónico, incentivar el uso de herramientas de publicidad y marketing en redes y brindar un espacio digital para que los distintos rubros del comercio local puedan exponer virtualmente sus productos y/o servicios y los datos del comercio (contacto, dirección, horarios de atención, redes sociales, entre otros).

Artículo 3º.- Funcionamiento. Modo Vidriera y Tienda Online. Se establecen dos modalidades de exhibición y comercialización.

Por una parte, el Modo Vidriera Online, donde los productos serán visualizados en el portal junto a datos del comercio, dirección, teléfono y WhatsApp con el propósito de que los/as consumidores/as accedan a los productos y servicios y puedan contactarse directamente con el comercio para realizar la compra.

Por otra parte, el modo Tienda Online donde los productos serán visualizados en el portal junto a los datos del comercio y además podrán ser comprados a través de medios electrónicos de pago.

En este último caso, el DEM llevará a cabo las gestiones competentes para asegurar el acceso a herramientas de pago electrónico por medio de los agentes financieros disponibles, que operen en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 4º.- Gratuidad. Los comercios, pymes y empresas radicadas en la ciudad de Santa Fe, que se encuentren debidamente habilitados, pueden adherirse al sistema de vidrieras y tiendas digitales en red a través de una inscripción gratuita en un



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

registro online donde completarán los requisitos y datos que el DEM determine en la reglamentación.

Artículo 5°.- Distribución. Cada comercio adherido deberá indicar la forma en que distribuirá sus productos o servicios por medio de repartos domiciliarios debidamente habilitados y el costo asociado al mismo, respetando las medidas dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales con motivo del COVID-19.

Artículo 6°.- Colaboración Público-Privada. El DEM realizará las gestiones de colaboración recíproca que sean necesarias con las entidades gremiales y de fortalecimiento y desarrollo del comercio como así también otras entidades, asociaciones y/o consorcios que nucleen a comerciantes de la ciudad de Santa Fe, a los fines de implementar el Sistema establecido en el presente, robustecer las acciones en curso y mantener su funcionamiento mientras dure la emergencia sanitaria.

Artículo 7°.- Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en el presente proyecto de Resolución serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Concejala Valeria Lopez Delzar
Concejal Julio Garibaldi
Concejal Lucas Simoniello

Santa Fe, 29 de Abril de 2020.

FUNDAMENTOS

Sras. Concejalas, Sres. Concejales:

La presente iniciativa tiene como objeto que el Departamento Ejecutivo Mu-



nicipal proceda a evaluar la factibilidad técnica y económica para la creación de un Sistema de Vidrieras y Tiendas Digitales en Red, que funcione dentro del sitio web de la Municipalidad de Santa Fe, para los comercios, pymes y empresas debidamente habilitados en la ciudad, durante el tiempo que se mantengan las medidas de distanciamiento social por la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

El propósito del presente proyecto es generar una herramienta más para proteger el comercio local, afectado por las medidas de aislamiento y distancia social que se vienen implementado en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. Esta iniciativa buscar fomentar el comercio on line, incentivar el uso de herramientas de publicidad y marketing en redes, y brindar un espacio digital gratuito en el sitio web de la Municipalidad para que los distintos rubros del comercio local puedan exponer virtualmente sus productos y/o servicios como así también venderlos. Se trata de una plataforma digital puesta a disposición de comercios, pymes y empresas para generar una nueva vía de publicidad, de comunicación con sus clientes y de venta de bienes y servicios.

En el marco de las medidas dictadas por el gobierno nacional con el fin de evitar la propagación y contagio del COVID-19, el aislamiento social preventivo y obligatorio y el distanciamiento social trajeron aparejado para las empresas, pymes y comercios locales, que no se encuentran exceptuados, la dificultad de ofrecer sus productos y/o servicios sin recurrir a redes sociales, sitios web, publicidad y marketing digital. En este contexto el comercio electrónico se presenta tanto para los comerciantes y empresarios como para la ciudadanía en general, como una herramienta indispensable. La contratación por Internet o comercio en línea, consistente en la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, tales como redes sociales y otras páginas web, es la modalidad de contratación compatible con las medidas de aislamiento y distancia social. Por tal motivo, la implementación de este sistema de vidrieras y tiendas digitales en red viene a otorgar una herramienta más, de carácter oficial, al comercio local para la exhibición y venta de sus productos y servicios, permitiendo que se inscriban gratuitamente aquellas empresas, pymes y comercios que se encuentren debidamente habilitados y que cumplen con todos los requisitos que exija el DEM.



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155

El proyecto propone que el sistema funcione a través de dos modalidades, por una parte, el Modo Vidriera Online, donde los productos serán visualizados en el portal junto a datos del comercio, dirección, teléfono y WhatsApp con el propósito de que los/as consumidores/as accedan a los productos y servicios y puedan contactarse directamente con el comercio para realizar la compra.

Por otra parte, el modo Tienda Online donde los productos serán visualizados en el portal junto a los datos del comercio y además podrán ser comprados a través de medios electrónicos de pago.

Respecto a la forma de distribución, mientras dure la medida del aislamiento, cada comercio adherido al sistema deberá indicar la forma en que distribuirá sus productos o servicios por medio de repartos domiciliarios debidamente habilitados y si existe o no un costo asociado al mismo, respetando las medidas dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales con motivo del COVID-19.

Por último, cabe destacar que esta iniciativa permite al DEM realizar las gestiones de colaboración recíproca que sean necesarias con las entidades gremiales y de fortalecimiento y desarrollo del comercio como así también otras entidades, asociaciones, cámaras y/o consorcios que nucleen a comerciantes, pymes y empresas de la ciudad de Santa Fe, a los fines de implementar el Sistema de vidrieras y tiendas digitales en red, robustecer las acciones en curso y mantener su funcionamiento mientras dure la emergencia sanitaria.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Concejala Valeria Lopez Delzar.-
Concejal Julio Garibaldi
Concejal Lucas Simoniello